

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio  | Descripción del servicio  | Cómo acceder al servicio<br>(Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).  | Requisitos para la obtención del servicio<br>(Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)   | Procedimiento interno que sigue el servicio   | Horario de atención al público<br>(Detallar los días de la semana y horarios) | Costo    | Tiempo estimado de respuesta<br>(Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio<br>(Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio  | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio<br>(Link para direccionar a la página de inicio del site web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial:<br>(Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios               | Link para el servicio por internet (on line)  | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|---|---|--|---|---|----------|--|---|--|--|---|-------------------------------|--|---|---|--|--|
| 1   | Solicitud de acceso a la información pública   | Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia (nombre completo de la entidad) y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).  | en línea:<br>1. Descargar el formulario del link <a href="https://educacion.gob.ec/transparencia/">https://educacion.gob.ec/transparencia/</a><br>2. Llenar la solicitud y enviar al correo electrónico <a href="mailto:transparencia@educacion.gob.ec">transparencia@educacion.gob.ec</a><br>Presencial:<br>1. Descargar el formulario del link <a href="https://educacion.gob.ec/transparencia/">https://educacion.gob.ec/transparencia/</a><br>2. Los ciudadanos acuden a los 140 Distritos Educativos disponibles para la presentación del formulario | 1. Formulario de acceso a información pública. - Básico  | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución.<br>2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información.<br>3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP.<br>4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.   | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00   | Gratuito | 15 días laborales                                      | Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades)  | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                                   | <a href="#">Distritos Educativos</a>   | Correo electrónico: <a href="mailto:transparencia@educacion.gob.ec">transparencia@educacion.gob.ec</a><br>Ventanilla única  | SI<br>NO                      | <a href="#">Solicitud de acceso a la información pública</a> | <a href="#">Consultar</a>                     | 18  | 56   | 88,60%   |
| 2   | Proyectos de innovación curricular educativa   | La Dirección Nacional de Currículo de conformidad con la resolución No. MHNEDUC-VI-2015-0001-E del 26 de agosto de 2015 y su "Instructivo para la aprobación de los proyectos de innovación curricular", analiza las peticiones que presentan las instituciones educativas en atención ciudadana de sus distritos correspondientes. | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea<br>3. Escoger trámite  | 1. Solicitud de Innovación Curricular. - Básico<br>2. Proyecto de Innovación Curricular. - Básico  | 1. El distrito recibe, registra el ingreso y envía a la Coordinación Zonal para su análisis, registro y envío a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos.<br>2. La Subsecretaría de Fundamentos Educativos aprueba o niega el proyecto y remite a la Coordinación Zonal.<br>3. La Coordinación Zonal emite resolución y envía al Distrito correspondiente para notificar a la Institución Educativa.  | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00   | Gratuito | 25 días laborales                                      | Instituciones educativas  | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                                   | <a href="#">Distritos Educativos</a>   | Formulario en línea de atención ciudadana   | SI                            | <a href="#">Formulario en línea de atención ciudadana</a>    | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a> | 57  | 230  | 88,60%   |
| 3   | Capacitación en gestión de riesgos   | Facilita el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras personas, a través de la formación o la investigación, en temática de riesgos.   | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea<br>3. Escoger trámite  | 1. Solicitud de Capacitación. - Básico   | 1. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana<br>2. Recetar Quijux de notificación, unidad distrital de gestión de riesgos<br>3. Ingresar requerimiento en la planificación de capacitación / Definir fecha de capacitación<br>4. Remitir Quijux de respuesta con cronograma de capacitación por parte de la unidad distrital de gestión de riesgos.  | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00   | Gratuito | 3 días laborales                                       | Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades)  | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                                   | <a href="#">Distritos Educativos</a>   | Formulario en línea de atención ciudadana   | SI                            | <a href="#">Formulario en línea de atención ciudadana</a>    | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a> | 12.420  | 21.182   | 88,60%   |
| 4   | Concesión de personalidad jurídica, aprobación de estatuto de organizaciones sociales con fines y objetivos educativos | Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan la aprobación del estatuto para el reconocimiento de la personalidad jurídica de su organización con fines educativos, adjuntando los requisitos para el efecto   | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea<br>3. Escoger trámite  | 1. Acta de asamblea general constitutiva - Básico<br>2. Borrador del estatuto - Básico<br>3. Certificado que acredite patrimonio - Básico<br>4. Oficio de solicitud al Coordinador Zonal o Subsecretarías Zonales - Básico   | 1. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana<br>2. Recetar Quijux de notificación, unidad Asesoría jurídica de la Coordinación Zonal<br>3. Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente<br>4. La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emitirán el Acuerdo o Resolución de Constitución de Organizaciones Sociales con Fines y Objetivos Educativos                 | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00   | Gratuito | 18 días laborales                                      | Personas Jurídicas sin Fines de Lucro   | Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil | <a href="#">Coordinaciones Zonales</a>   | Formulario en línea de atención ciudadana   | SI                            | <a href="#">Formulario en línea de atención ciudadana</a>    | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a> | 3   | 36   | 88,60%   |
| 5   | Registro de directivas de organizaciones sociales sin fines de lucro con fines y objetivos educativos                  | Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan el registro de los miembros de la directiva   | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea<br>3. Escoger trámite  | 1. Convocatoria a la asamblea general - Básico<br>3. Oficio de solicitud al Coordinador Zonal o Subsecretarías Zonales - Básico  | 1. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana<br>2. Recetar Quijux de notificación, unidad Asesoría jurídica de la Coordinación Zonal<br>3. Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente<br>4. La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emitirán un Quijux mediante el que notifique sobre el registro de la Directiva.  | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00   | Gratuito | 2 días laborales                                       | Personas Jurídicas sin Fines de Lucro   | Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil | <a href="#">Coordinaciones Zonales</a>   | Formulario en línea de atención ciudadana   | SI                            | <a href="#">Formulario en línea de atención ciudadana</a>    | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a> | 7   | 8  | 88,60%   |
| 6   | Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales con fines y objetivos educativos                          | Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan el registro de los aquellos miembros que fueron incluidos y excluidos de la organización social.  | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea<br>3. Escoger trámite  | 1. Oficio de solicitud de registro firmada por el representante legal de la organización. - Básico<br>2. Acta de la Asamblea de la decisión de incluir o excluir a miembros de la organización social - Básico<br>3. Otros requisitos establecidos en sus estatutos. - Adicional | 1. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana<br>2. Recetar Quijux de notificación, unidad Asesoría jurídica de la Coordinación Zonal<br>3. Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente<br>4. La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emitirán un Quijux mediante el que notifique sobre el registro de los miembros incluidos y excluidos de Organización Social. | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00   | Gratuito | 2 días laborales                                       | Personas Jurídicas sin Fines de Lucro   | Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil | <a href="#">Coordinaciones Zonales</a>   | Formulario en línea de atención ciudadana   | SI                            | <a href="#">Formulario en línea de atención ciudadana</a>    | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a> | 0   | 0  | 0,00%  |

|    |  |   |  |  |   |                                     |                   |  |  |   |  |   |   |   |   |     |        |        |
|----|--|---|--|--|---|-------------------------------------|-------------------|--|--|---|--|---|---|---|---|-----|--------|--------|
| 7  | Aprobación de reformas estatutarias de organizaciones sociales con fines y objetivos educativos.   | Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan el registro de las reformas que hayan realizado en el estatuto de la organización social.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a></li> <li>Completar información del formulario en línea</li> <li>Escoger trámite</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de asamblea certificada, en la que se resolvió reformar los estatutos. - Básico</li> <li>Lista de reforma de estatutos. - Básico</li> <li>Estatuto codificado aprobado por la asamblea general de la organización social. - Opcional</li> <li>Oficio de solicitud al Coordinador Zonal o Subsecretarías Zonales. - Básico</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir el requerimiento y generar Quiquex de notificación por atención ciudadana</li> <li>Recetar Quiquex de notificación, unidad Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal</li> <li>Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente</li> <li>La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emitirá un Quiquex mediante el que se notifique sobre el registro de las reformas estatutarias.</li> </ol>  | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 | Gratuito          | 18 días laborables   | Personas Jurídicas sin Fines de Lucro  | Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil  | <a href="#">Coordinaciones Zonales</a>   | Formulario en línea de atención ciudadana | SI  | <a href="#">Formulario en línea de atención ciudadana</a> | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a> | 0   | 0      | 0,00%  |
| 8  | Disolución voluntaria de organizaciones sociales con fines y objetivos educativos  | Los representantes legales de las organizaciones sociales solicitan la disolución voluntaria y liquidación de la organización social  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a></li> <li>Completar información del formulario en línea</li> <li>Escoger trámite</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de asamblea general en la cual se procede a tratar la disolución y liquidación de la organización social. - Básico</li> <li>Informe de disolución voluntaria generado por el liquidador de la organización social. - Básico</li> <li>Oficio de solicitud al Coordinador Zonal o Subsecretarías Zonales. - Básico</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir el requerimiento y generar Quiquex de notificación por atención ciudadana</li> <li>Recetar Quiquex de notificación, unidad Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal</li> <li>Revisión y validación de cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normativa legal vigente</li> <li>La Coordinación Zonal o Subsecretaría de Educación Quito / Guayaquil emitirá un Acuerdo que verifique la disolución y liquidación de la Organización Social</li> </ol>   | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 | Gratuito          | 3 días laborables  | Personas Jurídicas sin Fines de Lucro  | Se atienden en las 9 Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación de Quito y Guayaquil  | <a href="#">Coordinaciones Zonales</a>   | Formulario en línea de atención ciudadana | SI  | <a href="#">Formulario en línea de atención ciudadana</a> | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a> | 1   | 1      | 88,60% |
| 9  | Aprobación para la ejecución de investigaciones en el sistema nacional de educación  | Servicio orientado a obtener la aprobación para realizar investigaciones en el sistema nacional de educación. Estas investigaciones deben plantearse la necesidad de identificar, diagnosticar y generar acciones en beneficio del proceso educativo. | <p>Como electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Enviar un correo electrónico a: <a href="mailto:investigacion.educativa@educacion.gob.ec">investigacion.educativa@educacion.gob.ec</a> con los requisitos publicados en la página web del Ministerio de Educación.</li> </ol> <p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a></li> <li>Completar información del formulario en línea</li> <li>Escoger trámite</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario 1 "Presentación de propuestas de investigación externa en el sistema nacional de educación". - Básico</li> <li>Formulario 1A "Presentación de propuestas de investigación externa en el sistema nacional de educación relacionadas a temas de salud", según sea el caso. - Alternativo</li> <li>Carta de acreditación de la institución a la que pertenece el investigador. - Adicional</li> <li>Documento de identificación del investigador principal y del equipo de investigadores registrados en el formulario correspondiente. - Básico</li> <li>Instrumentos de recolección de datos. - Básico</li> </ol> | <p>Trámite ingresado por correo electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se recibe la carta de aprobación a la propuesta de investigación vía correo electrónico <a href="mailto:investigacion.educativa@educacion.gob.ec">investigacion.educativa@educacion.gob.ec</a> con los requisitos publicados en la página web del Ministerio de Educación.</li> <li>Revisar y digitalizar documentación por atención ciudadana emitir Quiquex al área correspondiente.</li> <li>La solicitud y requisitos son analizados por el Comité Técnico de Revisión de Propuestas.</li> </ol> <p>Trámites ingresados en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir el requerimiento, generar Quiquex a la Dirección Nacional de Investigación Educativa.</li> <li>La Dirección Nacional de Investigación Educativa ejecuta el proceso correspondiente.</li> <li>La Dirección Nacional de Investigación Educativa emite la Carta de Aprobación de la Propuesta de Investigación.</li> <li>La respuesta se emite con copia a la unidad administrativa en Distrito o Zona por la cual ingresó el trámite para cierre del MOGAC.</li> </ol> | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00     | Gratuito          | 25 días laborables   | Persona Jurídica (Pública Privada)<br>Persona Natural (Ecuatoriana - Extranjera)                     | Ministerio de Educación<br>Dirección Nacional de Investigación Educativa<br>Piso 7<br>Av. Amazonas 134-451 y Av. Atahualpa<br>Tel. 02 396 1400 ext. 1456<br>Quito - Ecuador<br><a href="mailto:investigacion.educativa@educacion.gob.ec">investigacion.educativa@educacion.gob.ec</a> | <p>Correo electrónico: <a href="mailto:investigacion.educativa@educacion.gob.ec">investigacion.educativa@educacion.gob.ec</a></p> <p>Formulario en línea de atención ciudadana</p> | SI  | <p><a href="#">Formulario 1</a></p> <p><a href="#">Formulario 1A</a></p> <p><a href="#">Anexo 1</a></p> <p><a href="#">Anexo 1A</a></p> <p><a href="#">Anexo 2</a></p> <p><a href="#">Anexo 3</a></p> | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a>             | 1   | 6   | 88,60% |        |
| 10 | Denuncias por connotación sexual, psicológica, física y otras relacionadas en los establecimientos educativos del país.  | Servicio orientado a recibir las denuncias por connotación sexual, psicológica, física y otras relacionadas a los quehaceres educativos, conocidos en los establecimientos educativos del país.   | <p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web">https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web</a></li> <li>Descargar el formulario de denuncia.</li> <li>Completar la información del formulario en línea.</li> <li>Anejar la denuncia del trámite correspondiente.</li> </ol> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los ciudadanos acuden a los 140 Distritos Educativos disponibles para la presentación de la ficha de denuncia correspondiente.</li> </ol>         | <ol style="list-style-type: none"> <li>Denuncia presentada por un miembro de la comunidad educativa y/o ciudadanía por connotación sexual, psicológica, física y otras relacionadas, conocidos los establecimientos educativos del país. (Básico)</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la remisión de la documentación a la unidad distrital de talento humano.</li> <li>Elaborar informe de procedencia de sumario administrativo.</li> <li>Informar a la unidad de atención ciudadana.</li> <li>Informar al ciudadano mediante correo electrónico de respuesta.</li> </ol>  | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 | Gratuito          | 90 días laborables   | Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades) | Se atiende en los 140 distritos a nivel nacional  | <a href="#">Distritos Educativos</a>   | Formulario en línea de atención ciudadana | SI  | <a href="#">Formulario en línea de atención ciudadana</a> | <a href="#">Portal de trámites ciudadanos</a> | 295 | 1.781  | 88,60% |
| 11 | Evaluación psicopedagógica requerida por la institución educativa en caso de presentarse dificultades de aprendizaje previamente identificadas por el docente o el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) | Se efectúan evaluaciones psicopedagógicas solicitadas por las instituciones educativas. Ordinaria en caso de presentarse dificultades de aprendizaje previamente identificadas desde el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)                 | <p>Los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) realizan la derivación a las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) para la realización de la Evaluación Psicopedagógica.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Recepción ficha derivación DECE.</li> <li>Agendamiento.</li> <li>Entrevista representante legal.</li> <li>Aplicación de reactivos psicopedagógicos.</li> <li>Calificación de reactivos psicopedagógicos.</li> <li>Elaboración de Informe Psicopedagógico.</li> <li>Socialización y entrega del informe psicopedagógico al representante legal.</li> <li>Socialización y entrega del informe psicopedagógico a la institución educativa.</li> <li>Seguimiento al caso.</li> </ol>  | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00   | Gratuito                            | 4 días laborables | Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades) | Se atienden en los 140 Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) Nivel Nacional.           | <a href="#">Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión</a>  | Departamentos de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas a nivel nacional.  | No  | No se utiliza formulario para este servicio   | No existe servicio de atención de casos por internet      | 0   | 8   | 88,60% |        |

|    |   |   |   |  |   |                                     |          |                    |  |  |   |   |    |   |   |     |      |        |
|----|---|---|---|--|---|-------------------------------------|----------|--------------------|--|--|---|---|----|---|---|-----|------|--------|
| 12 | Evaluación psicopedagógica requerida por el padre de familia o representante legal por la sospecha de la existencia de una necesidad educativa especial.                          | Se efectúan evaluaciones psicopedagógicas solicitadas por el padre de familia o representante legal, conforme al seguimiento realizado al estudiante con necesidades educativas especiales.               | El Padre, Madre o Representante legal para acceder a la Evaluación Psicopedagógica debe acudir a las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) que se encuentran en los distritos educativos a nivel nacional.  | El padre, madre o representante legal proporcionará la información del estudiante al analista de la Unidad Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI).   | 1. Agendamiento presencial, vía telefónica y o correo institucional.<br>2. Entrevista a representante legal.<br>3. Aplicación de reactivos psicopedagógicos.<br>4. Calificación de reactivos psicopedagógicos.<br>5. Elaboración de informe psicopedagógico.<br>6. Socialización y entrega del informe psicopedagógico a representante legal.<br>7. Socialización y entrega del informe psicopedagógico a la institución educativa.<br>8. Seguimiento al caso.  | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 | Gratuito | 4 días laborables. | Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades)   | Se atienden en las 140 Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) a nivel nacional.                             | <a href="#">Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión</a>  | Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión a nivel nacional.                                      | No | No se utiliza formulario para este servicio             | No existe servicio de atención de casos por internet    | 0   | 88   | 88,60% |
| 13 | Atención educativa a los adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privadas de libertad o infractores que ingresen al Centro de Adolescentes Infractores (CAI). | Servicio orientado a la atención educativa a los adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privadas de libertad o infractores que ingresen al Centro de Adolescentes Infractores (CAI). | El Ministerio de Educación en coordinación con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) garantiza la continuidad educativa de las y los adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privadas de libertad.                         | Lar y los adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privadas de libertad, proporcionarán la información de su proceso educativo.   | 1. Ingreso del Adolescente al Centro de Adolescentes Infractores.<br>2. Diagnóstico del adolescente y su familia por parte del trabajador social del CAI.<br>3. Evaluación diagnóstica por parte del docente.<br>4. Proceso pedagógico educativo.<br>5. Aprestamiento de la salida y post internamiento.<br>6. Seguimiento al caso.   | De lunes a viernes de 07:00 a 13:00 | Gratuito | 5 días laborables  | Adolescentes de 12 a 17 años con medidas socioeducativas no privadas de libertad que ingresen al Centro de Adolescentes Infractores.                       | Se atienden en los 11 Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional.  | <a href="#">Centro de Adolescentes Infractores</a>  | Centros de Adolescentes Infractores   | No | No se utiliza formulario para este servicio             | No existe servicio de atención de casos por internet    | 367 | 1352 | 88,60% |
| 14 | Atención educativa para niñas, niños, adolescentes, en situación de enfermedad y/o tratamiento.   | Servicio orientado a la atención educativa a los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad y/o tratamiento.  | El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública garantiza la continuidad educativa a los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos, de la oferta ordinaria y extraordinaria en situación de enfermedad y/o tratamiento mediante el programa de atención de Aulas Hospitalarias y domiciliares. | El padre, madre o representante legal, debe proporcionar la información del historial educativo de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad y/o tratamiento.  | 1. Ingreso de los estudiantes con necesidades educativas especiales en situación de enfermedad o tratamiento.<br>2. Derivación al programa<br>3. Ingreso al programa<br>4. Coordinación para la planificación curricular.<br>5. Planificación para la atención educativa.<br>6. Atención educativa.<br>7. Fortalecimiento de vínculos afectivos.<br>8. Evaluación de aprendizajes y certificación.<br>9. Reporte de alta médica.<br>10. Reinserción educativa.<br>11. Seguimiento al caso.  | De lunes a viernes de 07:00 a 13:00 | Gratuito | 5 días laborables  | Niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos, de la oferta ordinaria y extraordinaria en situación de enfermedad y/o tratamiento.                        | Se atienden en Las 80 Aulas Hospitalarias a nivel nacional.  | <a href="#">Aulas Hospitalarias</a>   | Aulas Hospitalarias   | No | No se utiliza formulario para este servicio             | No existe servicio de atención de casos por internet    | 956 | 5837 | 88,60% |
| 15 | Atención educativa a estudiantes que se encuentran en los Centros Especializados para el Tratamiento de Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD).      | Servicio orientado a la atención educativa a estudiantes que se encuentran en los Centros Especializados para el Tratamiento de Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD).      | El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública garantiza la continuidad educativa a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los Centros Especializados para el Tratamiento de Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD).                                    | La/El Director del Centro Especializado en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas proporcionará la información académica de las y los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en tratamiento al analista de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI) para la continuidad del proceso correspondiente.   | 1. Ingreso del adolescente al Centro Especializado para el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas.<br>2. Evaluación integral.<br>3. Realizar plan de intervención.<br>4. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre riesgos psicossociales<br>5. Reinserción educativa del estudiante.<br>6. Acompañamiento intensivo.<br>7. Prevención de vulneración de derechos de los estudiantes.<br>8. Realizar el seguimiento al estudiante.<br>9. Conclusión del proceso de rehabilitación y tratamiento. | De lunes a viernes de 07:00 a 13:00 | Gratuito | 5 días laborables  | Niños niñas y adolescentes que ingresen a los Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD). | Se atienden en los 5 Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas | <a href="#">Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas</a> | Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas | No | No se utiliza formulario para este servicio             | No existe servicio de atención de casos por internet    | 29  | 138  | 88,60% |
| 16 | Atención educativa a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.  | Se realiza atención educativa a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad en la oferta educativa ordinaria y extraordinaria.                                     | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://juntos.educacion.gob.ec/">https://juntos.educacion.gob.ec/</a><br>2. Seleccionar el régimen correspondiente. (Costa o Sierra).<br>3. Completar la información del formulario en línea.  | 1. Número de cédula del (os) aspirantes.<br>2. Número de cédula del padre, madre de familia o representante legal del aspirante.<br>3. Planilla de servicio eléctrico de los últimos 3 meses del domicilio o lugar de referencia del aspirante.<br>4. En caso de no contar con planilla de servicio eléctrico el padre, madre de familia o representante legal del estudiante podrá ubicarse a través del mapa.<br>5. Correo electrónico y número celular válido del padre, madre o representante Legal. | 1. Identificación.<br>2. Inscripción.<br>3. Evaluación psicopedagógica.<br>4. Informe psicopedagógico<br>5. Verificación de accesibilidad y seguridad de la institución educativa.<br>6. Asignación institución educativa.<br>7. Participación activa<br>8. Promoción de Nivel.<br>9. Seguimiento a la inclusión educativa por parte de la UDAI.  | De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 | Gratuito | 5 días laborables  | Niños, niñas jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.   | Se atienden en los 140 Centros Educativos a nivel nacional   | <a href="#">Centros Educativos</a>  | Página web : <a href="https://juntos.educacion.gob.ec/">https://juntos.educacion.gob.ec/</a>        | Si | <a href="#">Asignación de Instituciones Educativas.</a> | <a href="#">Asignación de Instituciones Educativas.</a> | 0   | 2461 | 88,60% |

|    |   |  |   |  |  |   |          |   |   |  |                                      |   |    |   |   |         |           |        |
|----|---|--|---|--|--|---|----------|---|---|--|--------------------------------------|---|----|---|---|---------|-----------|--------|
| 17 | Acompañamiento psicosocial estudiantil  | Servicio orientado a brindar consejería estudiantil a los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas.   | La comunidad educativa notifica al profesional del Departamento de Consejería Estudiantil o a la autoridad educativa con la finalidad de activar las rutas y protocolos establecidos por el Ministerio de Educación.  | Seer estudiante de una institución educativa pública o privada.  | 1. Identificación de la necesidad de acompañamiento psicosocial.<br>2. Acompañamiento psicosocial.<br>3. Seguimiento.  | Lunes a viernes<br>Jornada matutina:<br>07:00 a 15:00<br>Jornada vespertina:<br>12:00 a 18:00 | Gratuito | 1 día plazo<br>7 días zonas de difícil acceso | Estudiantes   | Profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil y los Distritos Educativos. | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Departamentos de Consejería Estudiantil y autoridades de las Instituciones Educativas a nivel nacional. | No | No se utiliza formulario para este trámite.               | No existe atención de casos a través de servicio de internet. | 357.231 | 1.071.691 | 88,60% |
| 18 | Inscripción al sistema educativo fiscal   | Servicio orientado a niños, niñas y adolescentes en edad escolar que desean ingresar por primera vez al sistema educativo fiscal.  | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://unfos.educacion.gob.pe/">https://unfos.educacion.gob.pe/</a><br>2. Completar información del formulario.<br>3. Inscripción y asignación a institución educativa fiscal.<br>4. Imprimir comprobante de matrícula.  | 1. Documento de identidad del representante legal - Opcional<br>2. Número de documento de identidad del estudiante - Opcional<br>3. Planilla de energía eléctrica - Opcional<br>4. Certificado de promoción del último año aprobado. - Básico  | 1. El sistema de inscripciones de la página <a href="https://unfos.educacion.gob.pe/">https://unfos.educacion.gob.pe/</a> valida la información de estudiante y representante legal.<br>2. Despliega opciones de instituciones educativas de acuerdo a la oferta y domicilio del estudiante, con la finalidad de que el representante legal seleccione la institución educativa que más le convenga.<br>3. Imprimir el certificado de matrícula.   | Lunes a viernes de<br>8:00 a 16:00  | Gratuito | Inmediato                                     | Niños, niñas y adolescentes en edad escolar   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                             | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Página web: <a href="https://unfos.educacion.gob.pe/">https://unfos.educacion.gob.pe/</a>               | Si | <a href="#">Sistema para Matrículas en Línea</a>          | <a href="#">Sistema para Matrículas en Línea</a>              | 59687   | 229.453   | 88,60% |
| 19 | Inscripción al sistema educativo fiscal a niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad | Servicio orientado a niñas, niñas y adolescentes en edad escolar y con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad que desean ingresar por primera vez al sistema educativo fiscal.  | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://unfos.educacion.gob.pe/">https://unfos.educacion.gob.pe/</a><br>3. Completar información del formulario.<br>3. Identificar el tipo de discapacidad.<br>4. Inscripción y asignación a institución educativa fiscal.<br>5. Imprimir comprobante de matrícula. | 1. Documento de identidad del representante legal - Opcional<br>2. Número de documento de identidad del estudiante - Opcional<br>3. Planilla de energía eléctrica - Opcional<br>4. Certificado de promoción del último año aprobado. - Opcional<br>5. Documento de discapacidad otorgado por el Ministerio de Salud - Básico | 1. El sistema de inscripciones de la página <a href="https://unfos.educacion.gob.pe/">https://unfos.educacion.gob.pe/</a> valida la información de estudiante y representante legal.<br>2. Se debe identificar el tipo de discapacidad que posea el estudiante.<br>3. Despliega opciones de instituciones educativas de acuerdo a la oferta y domicilio del estudiante, con la finalidad de que el representante legal seleccione la institución educativa que más le convenga.<br>4. La Unidad de Apoyo a la Inclusión (UAI) realiza una validación para confirmar la institución educativa seleccionada.<br>5. Imprimir el certificado de matrícula. | Lunes a viernes de<br>8:00 a 16:00  | Gratuito | Inmediato                                     | Niños, niñas y adolescentes en edad escolar y con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                             | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Página web: <a href="https://unfos.educacion.gob.pe/">https://unfos.educacion.gob.pe/</a>               | Si | <a href="#">Sistema para Matrículas en Línea</a>          | <a href="#">Sistema para Matrículas en Línea</a>              | 936     | 2.266     | 88,60% |
| 20 | Aceptación de Tercera Matrícula   | Servicio orientado a representantes legales o padres de familia que requieren acceder al proceso de legalización de la tercera matrícula en la institución educativa y así garantizar la continuidad escolar a los estudiantes del sistema educativo nacional así como su desarrollo personal y profesional de los educandos.                                      | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.pe/moegac-web">https://servicios.educacion.gob.pe/moegac-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea.<br>3. Escoger trámite.  | 1. Certificado de matrículas. - Básico<br>2. Informe psicopedagógico del estudiante emitido por el Departamento de Consejería Estudiantil. - Básico<br>3. Solicitud de aceptación de tercera matrícula. - Básico   | 1. La unidad distrital de ASRE analiza el expediente psicopedagógico del estudiante (Informe del DECE).<br>2. Si el estudiante va a una institución educativa fiscal, se revisa la disponibilidad de cupos y que cuente con DECE para el seguimiento correspondiente del estudiante.<br>3. Si el estudiante va a una institución educativa de otros sostenimientos, debe presentar el certificado de cupo asignado por la institución educativa. ASRE revisa la documentación en conjunto con la institución educativa.<br>4. El distrito educativo emite la resolución de autorización de tercera matrícula.  | Lunes a viernes de<br>8:00 a 16:00  | Gratuito | 3 días laborables                             | Estudiantes de Educación General Básica Superior y Bachillerato   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                             | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Formulario en Línea de Atención Ciudadana   | Si | <a href="#">Formulario en Línea de Atención Ciudadana</a> | <a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>                 | 34      | 206       | 88,60% |
| 21 | Legalización de promociones de estudiantes de las instituciones educativas particulares, ficomisionales y municipales                   | Los ciudadanos presentan las promociones originales en los distritos educativos para legalizar su documentación estudiantil y permitir su continuidad en sistema educativo ecuatoriano o en el exterior.   | Presencial<br>3. El padre de familia y/o representante legal acudir al distrito educativo correspondiente y entregará los originales de las promociones a legalizar.  | 1. Número del documento de identidad -Básico<br>2. Datos de la institución educativa - Básico<br>3. Certificado de promoción original otorgado por la institución educativa - Básico   | 1. La unidad distrital de Atención Ciudadana revisa los archivos de la institución educativa a la cual pertenece el estudiante con la finalidad de comprobar que la información sea la correcta.<br>2. En el caso de que no se encuentre información se justifica al representante legal con las acciones a realizar.<br>3. En el caso que la información esté completa se procede a la legalización del documento estudiantil.<br>4. Se realiza la entrega del documento al representante legal.  | Lunes a viernes de<br>8:00 a 16:00  | Gratuito | 3 días laborables                             | Estudiantes, padres de familia y/o representantes legales   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                             | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Ventanilla única  | No | <a href="#">Distritos Educativos</a>                      | <a href="#">Distritos Educativos</a>                          | 128     | 1.484     | 88,60% |
| 22 | Copia certificada de actas de grado de estudiantes de instituciones educativas desaparecidas  | La certificación del acta de grado de instituciones educativas desaparecidas, presentada por el solicitante, constituye un derecho adquirido por el estudiante, mediante el cual, se avía todos los datos, que fueron considerados en el Diploma de Grado, por lo que puede ser utilizado para cualquier trámite legal, tanto a nivel nacional como internacional. | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.pe/moegac-web">https://servicios.educacion.gob.pe/moegac-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea.<br>3. Escoger trámite.  | 1. Cédula de identidad y/o ciudadanía - Básico<br>2. Pasaporte - Alternativo   | 1. La unidad distrital de ASRE verifica si la institución educativa se encuentra cerrada.<br>2. Se verifica la información del estudiante en la plataforma de consulta en línea de títulos de bachiller o en los archivos físicos del Distrito.<br>3. En el caso de encontrarse información del estudiante, se genera la copia certificada del acta de grado.<br>4. En el caso de no encontrarse información del estudiante, se informa al representante legal y/o ciudadano que realice la solicitud de registro de su título de bachiller en la página de consulta de títulos de bachiller del Ministerio de Educación.                              | Lunes a viernes de<br>8:00 a 16:00  | Gratuito | 3 días laborables                             | Ciudadanía en general   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                             | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Formulario en Línea de Atención Ciudadana   | Si | <a href="#">Formulario en Línea de Atención Ciudadana</a> | <a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>                 | 26      | 26        | 88,60% |

|    |   |  |  |  |   |                                 |          |                   |   |  |                                      |   |    |   |   |       |         |        |
|----|---|--|--|--|---|---------------------------------|----------|-------------------|---|--|--------------------------------------|---|----|---|---|-------|---------|--------|
| 23 | Legalización de Actas de Grado  | Los representantes legales y/o estudiantes acuden a los derechos educativos y presentan el original del Acta de Grado emitido por la institución educativa, que requieren sea legalizada.  | Presencial<br>3. Los representantes legales y/o estudiantes acudirán al distrito educativo correspondiente y entregará el original del Acta de Grado a ser legalizada.   | 1. Cédula de identidad y/o ciudadanía. – Básico<br>2. Acta de grado emitida por la institución educativa. – Básico   | 1. Verificar que se encuentre registrado en la página de consulta en línea de títulos de bachiller.<br>2. La unidad distrital de ASRE, en base a la información registrada en la página de consulta en línea de títulos de bachiller llena la información en el Acta de Grado y procede con la legalización respectiva.<br>3. Entrega del documento al solicitante.   | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables | Ciudadanía en general que tenga registrado su título de bachiller | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Ventanilla única  | No | <a href="#">Distritos Educativos</a>                      | <a href="#">Distritos Educativos</a>                    | 594   | 3.991   | 88,60% |
| 24 | Pase o transferencia de estudiantes entre instituciones educativas fiscales           | Servicio orientado a niños, niñas y adolescentes en edad escolar que requieren el traslado de institución educativa fiscal por cambio de domicilio.  | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://juntos.educacion.gob.cu/">https://juntos.educacion.gob.cu/</a><br>2. Completar información del formulario.<br>3. Asignación de institución educativa fiscal.<br>4. Imprimir comprobante de traslado.     | 1. Documento de identidad del representante legal. – Básico<br>2. Número del documento de identidad del estudiante. – Opcional<br>3. Planilla de energía eléctrica. – Básico<br>4. Boletín de calificaciones. – Básico | 1. El sistema de trámites de la página <a href="https://juntos.educacion.gob.cu/">https://juntos.educacion.gob.cu/</a> valida la información de estudiante y representante legal.<br>2. Despliega opciones de Instituciones Educativas de acuerdo a la oferta y domicilio del estudiante, con la finalidad de que el representante legal seleccione la institución educativa que más le convenga.<br>3. Imprimir el certificado de traslado.    | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | Inmediato         | Niños, niñas y adolescentes en edad escolar                       | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Página web: <a href="https://juntos.educacion.gob.cu/">https://juntos.educacion.gob.cu/</a> | Si | <a href="#">Sistema para Traslado en Línea</a>            | <a href="#">Sistema para Traslado en Línea</a>          | 23627 | 102.688 | 88,60% |
| 25 | Matrícula posterior al inicio del año lectivo para estudiantes nacionales extranjeros | Servicio orientado a niños, niñas y adolescentes en edad escolar que requieren matricularse en el sistema educativo fiscal hasta 15 días antes de finalizado el primer quimestre.  | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://juntos.educacion.gob.cu/">https://juntos.educacion.gob.cu/</a><br>2. Completar información del formulario.<br>3. Matrícula posterior al inicio del año lectivo.<br>4. Imprimir comprobante de matrícula. | 1. Documento de identidad del representante legal. – Básico<br>2. Número de documento de identidad del estudiante. – Opcional<br>3. Planilla de energía eléctrica. – Básico<br>4. Boletín de calificaciones. – Básico  | 1. El Sistema de matrículas de la página <a href="https://juntos.educacion.gob.cu/">https://juntos.educacion.gob.cu/</a> valida la información de estudiante y representante legal.<br>2. Despliega opciones de instituciones educativas de acuerdo a la oferta y domicilio del estudiante, con la finalidad de que el representante legal seleccione la institución educativa que más le convenga.<br>3. Imprimir el certificado de matrícula. | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | Inmediato         | Niños, niñas y adolescentes en edad escolar                       | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Página web: <a href="https://juntos.educacion.gob.cu/">https://juntos.educacion.gob.cu/</a> | Si | <a href="#">Sistema para matrículas extraordinarias</a>   | <a href="#">Sistema para matrículas extraordinarias</a> | 59687 | 60.792  | 88,60% |
| 26 | Apelaciones en última instancia para revisión de notas y exámenes                     | Los derechos educativos asignan una institución educativa para recalcificar o reafirmar la calificación de la evaluación apelada por los representantes legales.   | Presencial<br>1. El representante legal y/o estudiante (ofertas extraordinarias) acudirán al distrito educativo correspondiente y entregará el original del examen a ser recalcificado.  | 1. Documento de identidad del Representante Legal. – Básico<br>2. Número de documento de identidad del estudiante. – Básico<br>3. Examen cuya calificación se apela. – Básico  | 1. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana.<br>2. Recetar quijux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>3. Ejecutar el procedimiento de recalcificación de notas y exámenes.<br>4. Emitir resolución de apelación en última instancia para revisión de notas y exámenes.  | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 8 días laborables | Representantes legales o padres de familia                        | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Ventanilla única  | No | <a href="#">Distritos Educativos</a>                      | <a href="#">Distritos Educativos</a>                    | 2     | 38      | 88,60% |
| 27 | Rectificación de datos personales en documentos estudiantiles                         | Los ciudadanos que requieren realizar una rectificación del nombre y/o apellido en los documentos estudiantiles, se les otorgará una resolución de rectificación previo a la verificación de la información de respaldo.                       | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.cu/mopas_web">https://servicios.educacion.gob.cu/mopas_web</a><br>2. Completar información del formulario en línea.<br>3. Escoger trámite.                                       | 1. Documento de identidad del representante legal. – Básico<br>2. Número de documento de identidad del estudiante. – Opcional<br>3. Documentos estudiantiles a rectificar. – Básico                                    | 1. Verificación de cumplimiento de requisitos.<br>2. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana.<br>3. Recetar quijux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>4. Ejecutar el procedimiento de rectificación de datos personales en documentos estudiantiles.<br>5. Emitir resolución de rectificación de datos personales en documentos estudiantiles.  | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables | Ciudadanía en general   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Formulario en Línea de Atención Ciudadana   | Si | <a href="#">Formulario en Línea de Atención Ciudadana</a> | <a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>           | 367   | 1.907   | 88,60% |
| 28 | Emisión del Duplicado de Títulos  | Servicio orientado a la obtención de una copia del duplicado de título de bachiller, con identidades características de su original tanto en forma como fondo y que posee la misma validez, se expide ante la petición del documento original. | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.cu/mopas_web">https://servicios.educacion.gob.cu/mopas_web</a><br>2. Completar información del formulario en línea.<br>3. Escoger trámite.                                       | 1. Documento de identidad del representante legal. – Básico<br>2. Número de documento de identidad del estudiante. – Opcional  | 1. Verificación de registro del título en el Sistema de Consulta en línea.<br>2. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana.<br>3. Recetar quijux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>4. Ejecutar el procedimiento de duplicado de título de bachiller.<br>5. Entrega del duplicado de título legalizado.   | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables | Ciudadanía en general   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Formulario en Línea de Atención Ciudadana   | Si | <a href="#">Formulario en Línea de Atención Ciudadana</a> | <a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>           | 2.913 | 17.579  | 88,60% |

|    |   |  |   |  |  |                                 |          |                    |  |  |                                      |  |    |  |   |       |       |        |
|----|---|--|---|--|--|---------------------------------|----------|--------------------|--|--|--------------------------------------|--|----|--|---|-------|-------|--------|
| 29 | Emisión del Duplicado de Títulos de Instituciones Educativas Desaparecidas  | Servicio orientado a la obtención de una copia del duplicado de título de bachiller, que evidencie los estudios realizados en la institución educativa desaparecida, con idénticas características de su original tanto en forma como fondo y que posea la misma validez, se asida ante la pérdida del documento original.   | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqaq-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqaq-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea.<br>3. Escoger trámite.  | 1. Certificado de registro de título de bachiller - Básico   | 1. Verificación de registro del título en el Sistema de Consulta en Línea.<br>2. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana.<br>3. Recaptar quijux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>4. Ejecutar el procedimiento de duplicado de título de bachiller de instituciones educativas desaparecidas.<br>5. Entrega del duplicado de título legalizado.   | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables  | Ciudadanía en general  | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Formulario en Línea de Atención Ciudadana            | Si | <a href="#">Formulario en Línea de Atención Ciudadana</a>            | <a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>         | 138   | 138   | 88,60% |
| 30 | Consulta en línea de calificaciones parciales, quimestrales y finales de instituciones educativas fiscales          | La comunidad educativa accede al Sistema de Gestión Escolar en el cual puede consultar las calificaciones parciales, quimestrales y finales de los estudiantes.  | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://sistema.educacion.gob.ec/consultas-web/Faces/Login.xhtml">https://sistema.educacion.gob.ec/consultas-web/Faces/Login.xhtml</a><br>2. Ingresar usuario y contraseña.<br>3. Generar la consulta de calificaciones.<br>4. Imprimir boleta de calificaciones.   | 1. Usuario (proporcionada por el Ministerio de Educación - MINEDUC) - Básico<br>2. Contraseña (proporcionada por el Ministerio de Educación - MINEDUC) - Básico  | 1. Ingresar al Sistema de Gestión de Control Escolar con el usuario y contraseña asignados.<br>2. Seleccionar estudiante.<br>3. Ejecutar el procedimiento de calificaciones del período lectivo requerido.   | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | Instantáneo        | Comunidad educativa (estudiantes, representantes legales o padres de familia, docentes, autoridades) | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Sistema de Gestión de Control Escolar                | Si | <a href="#">Sistema de Gestión de Control Escolar</a>                | <a href="#">Sistema de Gestión de Control Escolar</a> | 0     | 0     | 0,00%  |
| 31 | Certificación de promoción de instituciones educativas desaparecidas  | Servicio orientado a estudiantes y ciudadanía que realizaron sus estudios en instituciones educativas que dejaron de funcionar como una institución que brinda el servicio de educación, se entrega la promoción y promociones que requieren de acuerdo al nivel educativo que hayan aprobado.   | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqaq-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqaq-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea.<br>3. Escoger trámite.  | 1. Documento de Identidad del representante legal. - Opcional<br>2. Número de documento de Identidad del estudiante. - Básico<br>3. Solicitud. - Básico  | 1. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana.<br>2. Recaptar quijux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>3. Ejecutar el procedimiento de recalificación de notas y exámenes.<br>4. Emitir resolución de apelación en última instancia para revisión de notas y exámenes.   | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables  | Representantes legales o padres de familia   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Formulario en Línea de Atención Ciudadana            | Si | <a href="#">Formulario en Línea de Atención Ciudadana</a>            | <a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>         | 1.211 | 7.395 | 88,60% |
| 32 | Promoción de estudiantes de instituciones educativas fiscales   | Los estudiantes que aprobaron un nivel educativo tienen derecho a solicitar que se certifique la promoción y promociones obtenidas en cualquier nivel de educación inicial, básica y bachillerato obtenida cursada en cualquier institución educativa fiscal.  | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://sistema.educacion.gob.ec/consultas-web/Faces/Login.xhtml">https://sistema.educacion.gob.ec/consultas-web/Faces/Login.xhtml</a><br>2. Ingresar usuario y contraseña.<br>3. Generar la promoción física del estudiante.<br>4. Imprimir promoción.   | 1. Documento de Identidad del representante legal. - Opcional<br>2. Número de documento de Identidad del estudiante. - Opcional<br>3. Solicitud. - Básico  | 1. Ingresar al Sistema de Gestión de Control Escolar con el usuario y contraseña asignados.<br>2. Seleccionar estudiante.<br>3. Imprimir el certificado de promoción del período lectivo requerido.  | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | Instantáneo        | Representantes legales o padres de familia   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Sistema de Gestión de Control Escolar                | Si | <a href="#">Sistema de Gestión de Control Escolar</a>                | <a href="#">Sistema de Gestión de Control Escolar</a> | 0     | 0     | 0,00%  |
| 33 | Legalización de certificación de cuadros quimestrales finales para estudiantes de instituciones educativas fiscales | Los representantes legales podrán solicitar la legalización de los cuadros quimestrales o finales obtenidos por el estudiante, que a su vez fueron registrados en el aplicativo de Gestión Escolar en el plazo establecido.  | Presencial<br>1. El padre de familia y/o representante legal acudirán al distrito educativo correspondiente y entregarán el original del cuadro de calificaciones previamente certificado por la institución educativa.   | 1. Documento de Identidad del representante legal. - Básico<br>2. Número de documento de Identidad del estudiante. - Opcional<br>3. Cuadro de calificaciones otorgado por la institución educativa. - Básico | 1. La unidad distrital de Atención Ciudadana revisa los archivos de la institución educativa a la cual pertenece el estudiante con la finalidad de comprobar que la información sea la correcta.<br>2. En el caso de que no se encuentre información se notifica al representante legal con las acciones a realizar.<br>3. En el caso que la información esté completa se procede a la legalización del documento estudiantil.<br>4. Se realiza la entrega del documento al representante legal. | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables  | Representantes legales o padres de familia   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Ventanilla única                                     | No | <a href="#">Distritos Educativos</a>                                 | <a href="#">Distritos Educativos</a>                  | 182   | 498   | 88,60% |
| 34 | Consultas del certificado de Título de Bachiller  | Servicio orientado a ciudadanos que culminaron sus estudios de bachillerato en todas sus modalidades desde el año 1985 hasta la presente fecha y que desean obtener un certificado digital que contenga la información correspondiente a su título de bachiller y a la resolución de homologación registrada en el Sistema Informativo del Ministerio de Educación.                    | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/tratificacion25-web/Faces/moqaq/ConsultaEstados/Inicio.xhtml">https://servicios.educacion.gob.ec/tratificacion25-web/Faces/moqaq/ConsultaEstados/Inicio.xhtml</a><br>2. Ingresar número de identificación y/o apellidos y nombres del bachiller.<br>3. Imprimir certificado. | 1. Documento de Identidad del Representante Legal. - Básico<br>2. Número de documento de Identidad del estudiante. - Básico  | 1. Ingresar al Sistema de Consulta en Línea de Títulos de Bachiller.<br>2. Ingresar número de identificación y/o apellidos y nombres del bachiller.<br>3. Realizar la verificación.<br>4. Imprimir certificado (de ser positivo su consulta).<br>5. En caso que no comite registrado el título de bachiller, el usuario deberá solicitar el registro a través de la misma página.  | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | Instantáneo        | Ciudadanía en general  | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Sistema de Consulta en Línea de Títulos de Bachiller | Si | <a href="#">Sistema de Consulta en Línea de Títulos de Bachiller</a> | <a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>         | 0     | 0     | 0,00%  |
| 35 | Aplicación de exámenes de ubicación para acceder al sistema educativo nacional                                      | Servicio orientado a representantes legales o padres de familia que requieren que sus representados rindan exámenes de ubicación, también para ciudadanos que no cuentan con documentación de estudios, garantizando la inclusión al sistema educativo fiscal de niños, niñas, adolescentes y ciudadanos en general, en cumplimiento de los parámetros más idóneos para su desarrollo. | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="https://servicios.educacion.gob.ec/moqaq-web">https://servicios.educacion.gob.ec/moqaq-web</a><br>2. Completar información del formulario en línea.<br>3. Escoger trámite.  | 1. Documento de Identidad del Representante Legal. - Básico<br>2. Número de documento de Identidad del estudiante. - Básico  | 1. Recibir el requerimiento y generar Quijux de notificación por atención ciudadana.<br>2. Recaptar quijux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>3. Ejecutar el procedimiento de aplicación de exámenes de ubicación para acceder al sistema educativo nacional<br>4. Emitir resolución de exámenes de ubicación para quienes no cuenten con documentación educativa.  | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 15 días laborables | Autoridades educativas   | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Formulario en Línea de Atención Ciudadana            | Si | <a href="#">Formulario en Línea de Atención Ciudadana</a>            | <a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos</a>         | 714   | 4.429 | 88,60% |

|   |   |  |  |   |  |                                 |          |                    |  |  |                                      |   |    |  |  |      |        |        |
|---|---|--|--|---|--|---------------------------------|----------|--------------------|--|--|--------------------------------------|---|----|--|--|------|--------|--------|
| 36  | Reconocimiento de estudios realizados en el exterior            | Este formulario permite emitir una resolución de reconocimiento de estudios realizados en el exterior  | Presencial<br>1. El padre de familia y/o representante legal acudirá al distrito educativo más cercano a su domicilio y entregará los pases de años originales a ser reconocidos.  | 1. Documento de Identidad - Básico<br>2. Expediente estudiantil original y legalizado. - Básico<br>3. Camé de refugiado. - Alternativo<br>4. Pasaporte. - Alternativo                           | 1. Recibir el requerimiento y generar Quipux de notificación por atención ciudadana.<br>2. Recetar quiupux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>3. Ejecutar el procedimiento de reconocimiento de estudios realizados en el exterior.<br>4. Emitir resolución de reconocimiento de estudios en el exterior.                           | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables  | Representantes legales o padres de familia | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                       | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Ventanilla única  | No | <a href="#">Distritos Educativos</a>                                 | <a href="#">Distritos Educativos</a>                                 | 385  | 2.347  | 88,60% |
| 37  | Homologación de títulos bachiller obtenidos en el exterior      | Los representantes legales acuden a los distritos educativos y presentan el original del título de bachiller obtenido en el exterior.                        | Presencial<br>3. Los ciudadanos acudirán al distrito educativo más cercano a su domicilio y entregarán el título de bachiller original y las promociones de los 3 últimos niveles.   | 1. Documento de Identidad - Básico<br>2. Camé de refugiado. - Alternativo<br>3. Pasaporte. - Alternativo<br>4. Título, diploma o certificado. - Básico<br>5. Promociones Bachillerato. - Básico | 1. Recibir el requerimiento y generar Quipux de notificación por atención ciudadana.<br>2. Recetar quiupux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>3. Ejecutar el procedimiento de homologación de títulos bachiller obtenidos en el exterior.<br>4. Emitir resolución de homologación de títulos de bachiller obtenidos en el exterior. | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables  | Ciudadanía en general                      | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                       | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Ventanilla única  | No | <a href="#">Distritos Educativos</a>                                 | <a href="#">Distritos Educativos</a>                                 | 193  | 1.635  | 88,60% |
| 38  | Legalización de documentos para el exterior                     | Los representantes legales acuden a los distritos educativos y presentan los documentos originales y/o copias notariadas a ser legalizadas para el exterior. | Presencial<br>1. El padre de familia, representante legal y/o ciudadano acudirá al distrito educativo más cercano a su domicilio y entregará la documentación estudiantil a ser legalizada para el exterior.   | 1. Documento de Identidad del representante legal. - Básico<br>2. Número de documento de identidad del estudiante. - Básico<br>3. Documentos para legalizar. - Básico                           | 1. Recibir el requerimiento y generar Quipux de notificación por atención ciudadana.<br>2. Recetar quiupux de notificación, unidad distrital de ASRE.<br>3. Ejecutar el procedimiento de legalización de documentos para el exterior.<br>4. Emitir documentos para el exterior legalizados.  | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 3 días laborables  | Ciudadanía en general                      | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                       | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Ventanilla única  | No | <a href="#">Distritos Educativos</a>                                 | <a href="#">Distritos Educativos</a>                                 | 572  | 4.967  | 88,60% |
| 39  | Registro de Títulos de años anteriores a la vigencia de la LOEI | Este formulario permite que la comunidad educativa pueda solicitar el registro de su título de bachiller obtenido antes de la vigencia de la LOEI            | 1. Ingresar al siguiente link: <a href="http://servicios.educacion.gob.ec/tramitacion39-web/?servicio=registro/comunista-titulo-bachillerado-externo">http://servicios.educacion.gob.ec/tramitacion39-web/?servicio=registro/comunista-titulo-bachillerado-externo</a><br>2. Ingresar número de identificación y/o apellidos y nombres del bachiller.<br>3. Solicitar el registro del título de bachiller. | 1. Documento de Identidad - Básico<br>2. Título de grado. - Básico<br>3. Diploma. - Alternativo<br>4. Certificado de grado. - Alternativo   | 1. Recepción de pedido de registro del título de bachiller<br>2. Verificación de solicitud presentada por cada distrito educativo.<br>3. Registro del título de bachiller.   | Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 | Gratuito | 30 días laborables | Ciudadanía en general                      | Se atienden en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional                       | <a href="#">Distritos Educativos</a> | Página web: <a href="http://servicios.educacion.gob.ec/tramitacion39-web/?servicio=registro/comunista-titulo-bachillerado-externo">http://servicios.educacion.gob.ec/tramitacion39-web/?servicio=registro/comunista-titulo-bachillerado-externo</a> | Si | <a href="#">Sistema de Consulta en línea de Títulos de Bachiller</a> | <a href="#">Sistema de Consulta en línea de Títulos de Bachiller</a> | 4270 | 29.916 | 88,60% |
| <b>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</b> |   |  |  |   |  |                                 |          |                    |  | <a href="#">Portal Único de Trámites Ciudadanos</a>                                |                                      |   |    |  |  |      |        |        |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |   |  |  |   |  |                                 |          |                    |  | 31/05/2021   |                                      |   |    |  |  |      |        |        |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |   |  |  |   |  |                                 |          |                    |  | MENSUAL  |                                      |   |    |  |  |      |        |        |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):  |   |  |  |   |  |                                 |          |                    |  | DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS                                   |                                      |   |    |  |  |      |        |        |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):                              |   |  |  |   |  |                                 |          |                    |  | EVELYN ZAPATA  |                                      |   |    |  |  |      |        |        |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:                 |   |  |  |   |  |                                 |          |                    |  | <a href="mailto:evelyn.zapata@educacion.gob.ec">evelyn.zapata@educacion.gob.ec</a> |                                      |   |    |  |  |      |        |        |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:                  |   |  |  |   |  |                                 |          |                    |  | (02) 396-1400 EXTENSIÓN 81366  |                                      |   |    |  |  |      |        |        |